

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LOS CUERPOS DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL. CONVOCATORIA DE 2011.

1.- CALENDARIO PREVISTO DE CELEBRACIÓN DE EXÁMENES.

Se comunica, para información general de los opositores, el calendario previsto de exámenes. La convocatoria formal, indicando el lugar preciso, la hora, y en su caso la distribución por edificios o facultades de los opositores, y confirmando estas fechas previstas, se publicará por el procedimiento indicado en las respectivas bases de convocatoria y también en esta página web.

Cuerpo de Auxilio Judicial. Domingo 26 de febrero de 2012

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Promoción Interna.

Primer Ejercicio. Sábado 21 de enero de 2012.

Segundo Ejercicio. Domingo 12 de febrero de 2012.

Acceso Libre.

Primer Ejercicio. Domingo 11 de marzo de 2012

Segundo Ejercicio. Domingo 22 de abril de 2012

Cuerpo de Gestión procesal y Administrativa.

Promoción interna.

Sábado 28 de enero de 2012

La lectura pública del segundo ejercicio comenzará en el mes de febrero.

Acceso Libre.

Primer Ejercicio. Domingo 19 de febrero de 2012.

Segundo Ejercicio. En fecha aún por determinar a finales del mes de marzo de 2012. Las lecturas comenzarán inmediatamente después de celebrado el examen.

Tercer Ejercicio. Se señalará oportunamente.

2.- CONTENIDO DE LOS TEMARIOS.

Recibidas consultas de opositores en relación con la inclusión en el temario de la nueva Ley del Registro Civil, publicada en el BOE el 22 de julio pasado, se comunica que según lo establecido en la base 3 de las respectivas órdenes de convocatoria:

“El programa que ha de regir la fase de oposición se contiene en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo) El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha de la presente convocatoria, aún cuando no hubiese entrado en vigor.”

Es decir, que debe entenderse que la nueva Ley del Registro Civil forma parte de las materias sobre las que los Tribunales pueden formular preguntas en los ejercicios tipo test.

En el Cuerpo de Gestión, los temas de Registro Civil estarán también incluidos en el sorteo para el desarrollo del segundo ejercicio y, si fuera el caso, deberán ser desarrollados por los opositores de acuerdo con sus conocimientos. Corresponderá al Tribunal la valoración de éstos que, lógicamente será más alta cuanto más completos sean.